

Prólogo

Un *Manifiesto* para las transformaciones democráticas del derecho público

Es un honor y un grato compromiso prologar esta obra del Profesor Armin von Bogdandy. Aunque parece una tarea sencilla, implica un desafío lograr el doble propósito de presentar al autor del libro y destacar su significado a la luz de los esenciales aportes que brinda. La primera finalidad podría sintetizarse en definir al autor como una figura precursora, visionaria y pionera en la estructuración y fundamentación del derecho público contemporáneo. La segunda función referida al legado que configura la publicación podría centrarse en la riqueza de los conceptos, reflexiones y perspectivas dirigidas a las transformaciones democráticas a través del derecho. Sin embargo, este prólogo debe cumplir, según mi criterio, una tercera función y es precisamente contextualizar la dimensión de *Manifiesto* que adquiere este libro y que sirve como un homenaje al “Profesor”, con motivo de sus 60 años. En este sentido, la aproximación al iuspublicista alemán y sus contribuciones se agrupan en razón de tres de sus principales facetas, a saber, como académico, como constructor de puentes con América Latina y como autor del *Manifiesto* en torno al potencial transformador del derecho público en este siglo XXI.

ARMIN VON BOGDANDY COMO ACADÉMICO

Se encuentra entre los juristas europeos más reconocidos, con una notable repercusión global y calificado como un referente

MARIELA MORALES ANTONIAZZI

obligado en el ámbito del Derecho Internacional Público, del Derecho Público Europeo y Comparado y del Derecho Latinoamericano. Se distingue por el canon original de la dogmática jurídica en sus tres líneas preponderantes de investigación como son el *Ius Publicum Europaeum* (IPE), la *International Public Authority* (IPA) y el *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL). Asimismo, tres rasgos sobresalen en sus estudios en tanto perfilan un nuevo derecho público, fortalecen los sistemas democráticos mediante el discurso científico y proponen el desarrollo de un sistema académico basado en principios jurídicos.

Al “Profesor” se le puede definir como un académico e investigador preocupado por adaptarse a las exigencias teóricas de los nuevos tiempos. Ocupó el cargo de director del Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público siendo aún muy joven. Como aval para tal nombramiento le sirvió su excelente formación tanto en derecho como en filosofía, al igual que sus estudios de doctorado, su habilitación y su quehacer como profesor universitario, con una exitosa trayectoria como catedrático en la Universidad Goethe de Fráncfort del Meno.

Uno de sus méritos ha sido la capacidad de propiciar la discusión científica sobre los retos de desarrollos normativos que trascienden las fronteras nacionales y que están generando espacios regionales o globales de construcción jurídica, frecuentemente acudiendo al pluralismo de instituciones y de fuentes, que exige formas de articulación o coordinación distintas a las clásicamente ancladas al Estado nacional. Su mayor acierto ha estado en estudiar esos procesos de imbricación jurídica entre ordenamientos bajo la mirada de una dinámica abierta e inacabada, promoviendo la comparación, con un horizonte más amplio. En todos estos tópicos no solo ha realizado sus propias contribuciones teórico-doctrinales, sino que ha conformado grupos y redes internacionales de trabajo científico, lo cual ha dado una gran potencialidad y repercusión a la labor desplegada.

Armin von Bogdandy, tempranamente, se ha situado en medio de los temas más controvertidos del Derecho Internacional Público y del Derecho Público Comparado contemporáneos, y ha invitado a sus pares en distintos Continentes a centrarse en

Un *Manifiesto* para las transformaciones democráticas del derecho...

los ejes conceptuales medulares, con la rigurosidad que les es tan propia. Bajo su mirada orientadora, crítica y reflexiva, ha sido un verdadero *Maestro*, en la acepción mexicana del término. Sus discípulos, entre los que me incluyo, aprehendemos de su sabiduría, pero sobre todo, de su capacidad para el debate de ideas y para la crítica.

ARMIN VON BOGDANDY COMO CONSTRUCTOR DE PUENTES CON AMÉRICA LATINA

El “Profesor” es el protagonista principal en la conceptualización del *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL). No obstante, reconociéndose su invaluable estatura como iuspublicista, en Latinoamérica lo identifican como un verdadero “arquitecto” de puentes entre constitucionalistas e internacionalistas, entre expertos y expertas de sistemas regionales y nacionales, entre los diversos actores del sistema interamericano, esto es, como un convencido del valor del diálogo, más allá de los acuerdos o los desacuerdos. Hasta junio de 2020, ha promovido más de 210 coloquios iberoamericanos, cursos de verano, seminarios internacionales a ambos lados del Atlántico, distintos Master Class con enfoque en América Latina y 25 publicaciones. A lo largo de la vigencia del Coloquio Iberoamericano se ha ido gestando, con distintas generaciones de investigadores e investigadoras, un cuerpo sólido de cultivadores de la ciencia jurídica, una red que abarca ya unos 500 colegas de diferentes latitudes, dejando una huella en el Instituto Max Planck. Las trayectorias académicas individuales, ideas y obra escrita de sus miembros se concatenan con las de sus colegas y se convierten en construcciones colectivas, conformando un eco sonoro de transformación de la realidad a través del derecho.

Un logro para América Latina es encontrar en el “Profesor” un interlocutor abierto y plural. En su carácter de Director, firmó acuerdos marcos con la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos y se fundó el “Grupo Tandem” con la Universidad de los Andes, único en su estilo en las ciencias sociales en la Sociedad Max Planck. También es Presidente de la sección alemana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional

MARIELA MORALES ANTONIAZZI

y miembro de otras asociaciones que permiten la consolidación de redes.

Armin von Bogdandy goza de particular prestigio entre los tratadistas y expertos y expertas de la región. Es titular de los Premios Héctor Fix Zamudio y del Mazo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recibió el título *Doctor Honoris Causa* por la Universidad Nacional de Tucumán. Obviamente, su dominio del idioma español y su calidez humana son los pilares centrales del papel que juega en la región como un auténtico “hacedor de sueños”.

ARMIN VON BOGDANDY Y SU *MANIFIESTO* PARA LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO PÚBLICO

El presente libro recorre la ruta académica del “Profesor” y va llevando de la mano a la lectora y el lector, adentrándose en los espacios jurídicos latinoamericano, europeo, comparado e internacional. Utilizando el símil de una navegación, el autor echa el ancla en tres puertos diferentes del derecho público, pero siguiendo la carta de navegación hacia el faro de las transformaciones democráticas.

Comienza con América Latina y afirma la constatación de un constitucionalismo transformador basado en los derechos humanos, un *Ius Constitutionale Commune* en América Latina (ICCAL). El ICCAL es un concepto jurídico compuesto por elementos provenientes de varios ordenamientos jurídicos que se encuentran interconectados, y el todo más que la suma de las partes.

Seguidamente, se analiza la *política de derechos humanos* con la finalidad de enfrentar las violaciones del pasado y transitar hacia la democracia, se revisa el mandato transformador del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y se explora cómo, y por qué, el constitucionalismo transformador internacional funciona en América Latina. La obra es rica en los conceptos, particularmente la noción del ICCAL, la interamericanización de los órdenes normativos estatales y la comunidad de prácticas en derechos humanos de la región.

Un *Manifiesto* para las transformaciones democráticas del derecho...

En cuanto a Europa, el autor estudia las reacciones europeas ante la desintegración de los frenos y contrapesos en los Estados miembros de la UE como el ejemplo más problemático de una crisis más amplia que define con las *deficiencias sistémicas*. Sin duda, es sumamente valioso mostrar cómo se pueden trazar líneas rojas que respeten el pluralismo constitucional, y cómo la legitimidad de cualquier acción se ve reforzada al ser compartida entre muchas instituciones. Pero el “Profesor” continúa la navegación a la luz de los valores europeos, la crisis que confrontan y el posible sacudón que puede ocasionar en la “casa entera” de la Unión. No solo los valores están sometidos a un escrutinio y están siendo cuestionados, sino que el autor subraya que la Declaración de Copenhague ha pedido a los Estados del Convenio que evalúen la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) para decidir sobre nuevas reformas. En definitiva, la legitimidad democrática del TEDH está bajo la lupa, por tanto, se focalizan los desafíos desde una perspectiva del derecho público transformador.

En la navegación se llega al último puerto y el ancla queda sujeta al derecho comparado y al derecho internacional. En lo concerniente a la primera arista, la autoridad de la Corte Constitucional italiana se compara con la del Tribunal Constitucional Federal alemán para denotar que la Corte italiana ha construido su autoridad sobre una base particularmente débil, si bien ha adelantado una dinámica de “poder en la debilidad”. Siguiendo la narrativa del constitucionalismo transformador en clave del ICCAL, el autor examina las actividades del Banco Mundial y profundiza en las fricciones de su régimen jurídico con los objetivos de este constitucionalismo transformador.

Pero la obra adquiere singular relevancia actual porque concluye con el estudio sobre la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde el punto de vista del ejercicio de una autoridad técnica frente a la pandemia de COVID-19. Para tal efecto, se exponen algunas de las obligaciones, facultades y procedimientos para la respuesta ante una pandemia, en atención al Reglamento Sanitario Internacional de 2005. Este análisis incorpora asimismo la dimensión de los derechos humanos en la medida del delicado balance entre la salvaguardia de diversas libertades y la protección de la salud pública con fundamentos científicos.

MARIELA MORALES ANTONIAZZI

No podría concluir este prólogo sin brevemente referir el lado humano de Armin von Bogdandy, porque todas sus teorías y conceptos así como la magnitud e impacto de su obra escrita, no podría concebirse sin su vocación humanista, su profunda convicción en los valores y principios universales, su apertura al otro y los otros, su casi obsesión por el debate y la crítica constructiva, así como por su propia identidad de sencillez y solidaridad. Entiéndase que el afecto y admiración que me unen al “Profesor” no se limitan a estas palabras, pero tampoco fueron impedimento para describirlo en el contexto de este *Manifiesto*.

MARIELA MORALES ANTONIAZZI